



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria

CPSJI-059/2017

3 de octubre año 2017.
Santo Domingo, D.N.

Señores
Miembros del Consejo del Poder Judicial.
Presente. -

Vía:
Lic. Edgar Torres Reynoso
Secretario General del Consejo
del Poder Judicial.



Asunto: *Recomendación para decisión del CPJ.*

Ref.: *Oficio AG-2017-302 de fecha 11 de septiembre de 2017, suscrito por la Licda. Mariloy Díaz R., Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, solicitando aprobación para la ejecución de la fase 3 del proyecto de "Migración del Esquema Telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria hacia la Tecnología IP". (535248)*

Honorables Miembros:

Por medio de la presente, con respecto al oficio citado en la referencia, la Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria, mediante su reunión celebrada el martes 26 de septiembre de 2017, DECIDIÓ remitir el caso planteado en el mismo al Consejo del Poder Judicial, recomendando acoger la solicitud realizada por la Licda. Mariloy Díaz Rodríguez, Administradora General de la Jurisdicción Inmobiliaria, quien requiere aprobación para la ejecución de la fase 3 del proyecto de "Migración del Esquema Telefónico de la Jurisdicción Inmobiliaria hacia la Tecnología IP".

Se informa que la primera fase de esta implementación fue realizada en el año 2013 con la instalación de 50 teléfonos CISCO en el edificio principal. La segunda fase en el año 2016, con la instalación de 60 teléfonos y sus licencias, con la tecnología IP, también en el edificio principal.

La JI ha consolidado el 28% en la telefonía IP. Con esta tercera fase nuestro alcance consistirá en finalizar la implementación de los teléfonos que quedan pendientes en el edificio principal, e iniciar el despliegue en las localidades de mayor flujo de operaciones.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria

Entre los beneficios de esta implementación están:

- 1. Consolidar en un 100% la telefonía de la Sede Central de la Jurisdicción Inmobiliaria; es decir, que todos los teléfonos estarán conectados a la nueva central CISCO, eliminando así el riesgo de perder la comunicación, ya que la central telefónica 3COM es un equipo obsoleto que no cuenta con garantía ni servicio de mantenimiento por parte del suplidor.*
- 2. Se podrá iniciar la eliminación de los diferentes sistemas de telefonía instalados a nivel nacional (3com, líneas análogas, centrales virtuales que tenemos con CLARO).*
- 3. Se reducirán los riesgos de pérdida de comunicación ya que se estará consolidando la telefonía en una central que cuenta con servicios de mantenimiento y soporte.*
- 4. En las oficinas donde se realice esta labor los usuarios se podrán comunicar directamente desde el número central 809-533-1555.*
- 5. De igual manera desde la Sede Central y viceversa se podrá establecer comunicación sin necesidad de marcar el #1 de llamadas fuera de la ciudad, logrando así reducir los costos de llamadas telefónicas.*

Esta Central Telefónica permitirá a la Jurisdicción Inmobiliaria, incursionar en los proyectos de mejoras de atención al usuario que se encuentran en el POA 2018.

El costo de adquisición de la fase 3, está estimado en RD\$5,000,000.00 que serán cargados a la actividad 4.2.2 "Implementar la fase 3 de migración de esquema telefónico hacia la telefonía IP de la JI" del POA 2017.

Consideraciones,

Mariano Germán Mejía
Consejero Presidente

MGM/LRT/ETR/cdru



Leonardo Recio Tineo
Consejero Miembro